

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS: 09 NOV 2018

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de diciembre de 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.106 de fecha 29 de diciembre de 2017, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2018.
3. El decreto Alcaldicio N°3352 de fecha 23 de octubre de 2018, que aprueba el reconocimiento de kits de maquinarias existentes en el Dpto. UDEL, del programa de capacitación en oficios independientes para usuarios del Departamento Desarrollo Económico Urbano año 2017-2018.
4. El informe realizado por el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, fecha 30 de octubre de 2018 con la selección de los usuarios postulantes a las capacitaciones del Programa de Capacitación para Iniciativas Productivas.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, a través de la selección de usuarios que forman parte de los postulantes al Programa de Capacitación para Iniciativas Productivas año 2017-2018.
2. Que, se hace necesario redestinar los kits de maquinarias mediante capacitaciones en oficios acorde al bien existente en el programa, ejecutando las capacitaciones por medio de licitación pública considerando solamente contenidos teóricos y prácticos con bienes que dispondrá la Municipalidad a disposición de los alumnos al inicio de las clases y durante todo el desarrollo del curso.
3. Que, los usuarios seleccionados para formar parte de la Unidad y sus líneas de trabajo son usuarios(as) en situación de vulnerabilidad social con necesidad de ser formados en oficios con apoyo mediante la entrega de activos para usuarios en temáticas de oficios y trabajo independiente, dentro de los diferentes rubros a los que postulan, por ello la Municipalidad de Temuco a través del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, les entrega un apoyo socio productivo que les permita mejorar sus ingresos económicos y brindar una mejor calidad de vida.

DECRETO:

1. Apruébese selección de usuarios postulantes a las capacitaciones del Programa de capacitación para Iniciativas Productivas.

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	ROLANDO SALGADO CANIO		MECÁNICA BÁSICA
2	SILVIA MELLA ARZOLA		CORTE Y CONFECCIÓN
3	MARÍA SALDIAS PAREDES		CORTE Y CONFECCIÓN BÁSICA
4	RODRIGO SAN MARTÍN PALMA		SOLDADURA
5	ANDREA GONZALEZ RAMOS		COCINA BÁSICA
6	PEDRO MONTECINOS VIZCARRA		MECÁNICA BÁSICA
7	JOSÉ ZUÑIGA MUÑOZ		JARDINERÍA
8	EUFEMIA DEL CARMEN ÑANCULEF MARIQUEO		PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



KHR/MFB/RFM/gvf.-

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Dideco
- Of. Partes
- Fomento Productivo



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

